Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Objeto: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS A LOS FUNCIONARIOS Y SUJETOS DE CONTROL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MISIONAL DE LA CONTRALORIA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS Y PARTICIPATIVOS".

DESCRIPCION DE LA NECESIDAD

El artículo 272 de la Constitución Política, establece que (…) "La vigilancia de la gestión fiscal de los departamentos, distritos y municipios donde haya contralorías, corresponde a éstas y se ejercerá en forma posterior y selectiva. La de los municipios incumbe a las contralorías departamentales, salvo lo que la ley determine respecto de contralorías municipales. Corresponde a las asambleas y a los concejos distritales y municipales organizar las respectivas contralorías como entidades técnicas dotadas de autonomía administrativa y presupuestal. (…)

Por su parte el legislador expidió la Ley 42 de 1993, a través de la cual se expiden las normas relacionadas con la organización del sistema de control fiscal, señalando los principios, procedimientos y organismos que los ejercen en los diferentes niveles territoriales, estableciendo en el artículo 65 que: "Las contralorías departamentales, distritales y municipales realizan la vigilancia de la gestión fiscal en su jurisdicción de acuerdo a los principios, sistemas y procedimientos establecidos en la presente ley."

Que el Concejo Distrital de Cartagena de Indias, en uso de atribuciones constitucionales y legales y en especial las que le confiere el artículo 272 de la Constitución Nacional, la Ley 11 de 1986 y el Decreto 1333 de 1986, expide el Acuerdo No. 56 del 27 de septiembre de 1991, "por el cual se organiza la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias como Entidad técnica dotada de autonomía administrativa y presupuestal"., y el Acuerdo 045 del 18 de diciembre de 2020, " por el cual se fija la nueva estructura organizacional, planta de cargos y escala salarial de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias D.T. Y C.

Por su parte el Decreto 1567 de 1998 "Por el cual se crea el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado", en su artículo 5 contempla dentro de los objetivos de la capacitación dos que revisten importancia a saber: "...Fortalecer la capacidad, tanto individual como colectiva, de aportar conocimientos, habilidades y actitudes para el mejor desempeño laboral y para el logro de los objetivos institucionales; e) Facilitar la preparación permanente de los empleados con el fin de elevar sus niveles de satisfacción personal y laboral, así como de incrementar sus posibilidades de ascenso dentro de la carrera administrativa."

Con la Ley 909 de 2004, " Por la cual se expiden normas que regulan el empleo público, la carrera administrativa, gerencia pública y se dictan otras disposiciones" , se definen los principios de la función pública, dentro de los cuales se señala como principio; la capacitación para aumentar los niveles de eficacia y se establece como orientación de la capacitación lo siguiente: "La capacitación y formación de los empleados públicos está orientada al desarrollo de sus capacidades, destrezas, habilidades, valores y competencias fundamentales, con miras a propiciar su eficacia personal, grupal y organizacional, de manera que se posibilite el desarrollo profesional de los empleados y el mejoramiento en la prestación de los servicios."

Por su parte la Ley 1416 de 2010, "Por medio de la cual se fortalece al ejercicio del Control Fiscal", establece la obligatoriedad para las Contralorías Territoriales de capacitar y formar a sus funcionarios públicos y sujetos de control.

De forma más específica para los órganos de control fiscal territorial, el artículo 4 de la Ley 1416 de 2010, consagra que "Las Contralorías Territoriales destinarán como mínimo el dos por ciento (2%) de su presupuesto para capacitación de sus funcionarios y sujetos de control."

La Contraloría Distrital de Cartagena, en atención a las normas transcritas y en especial a lo dispuesto en el literal c) del artículo 3 del decreto 1567 de 1998, norma que regula el sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado, formula cada año su Plan Institucional de Capacitación (PIC), para la vigencia 2026, se adoptó mediante Resolución Reglamentaria No. 038 del 30 de enero de 2026.

La Entidad, a través de las diferentes actividades de capacitación que se desarrollan por medio de esta modalidad de educación, propende porque los funcionarios desarrollen las habilidades y competencias que les permitirán no solo el mejoramiento de sus aptitudes en sus puestos de trabajo, sino de igual manera, asegurar una mayor satisfacción y logros en su vida profesional y personal, mediante la asistencia a programas, actualizaciones, entrenamientos, talleres, foros, conferencias, diplomados, seminarios, y/o cursos que reciben y que apuntan a las específicas tareas y funciones de la Entidad, incrementando la capacidad individual y colectiva de los funcionarios, en combinación con el fomento de habilidades, destrezas y valores para coadyuvar al cumplimiento de los propósitos institucionales, además que propicia el cambio de actitudes de los funcionarios y que la Entidad cuente con personal más competitivo en los campos del saber y del ser.

Esta contratación busca fortalecer las competencias técnicas y jurídicas del personal, en concordancia con las funciones constitucionales y legales de la entidad y en cumplimiento de los principios de eficiencia, eficacia y economía que rigen la contratación pública.

En respeto estricto a los principios de planeación, eficacia, eficiencia, economía, selección objetiva, y bajo la observancia del Estatuto de Contratación, el régimen jurídico aplicable (Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y 1474 de 2011, sus Decretos reglamentarios), la Contralora Distrital mediante Oficio interno de fecha 10 de julio de 2026, autorizó y solicitó adelantar los procesos administrativos, presupuestales y contractuales para llevar a cabo el proceso de contratación bajo la modalidad de prestación de servicios, de una persona jurídica para que de manera externa e independiente preste sus servicios para llevar a cabo la capacitación de los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias.

CODIGO UNSPSC.

Grupo	**Segmento**	**Familia**	**Clases**	**Productos**	**Código**
F-Servicios	80 – Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11 – Servicios de Recursos Humanos	16 – Servicios de personal temporal	00 –	80111600
F-Servicios	86 – Servicio educativo y de formación	13– Servicios educativos especializados	20 – Servicios de educación y capacitación en administración	01 – Servicio de entrenamiento (Coaching) ejecutivo	86132001

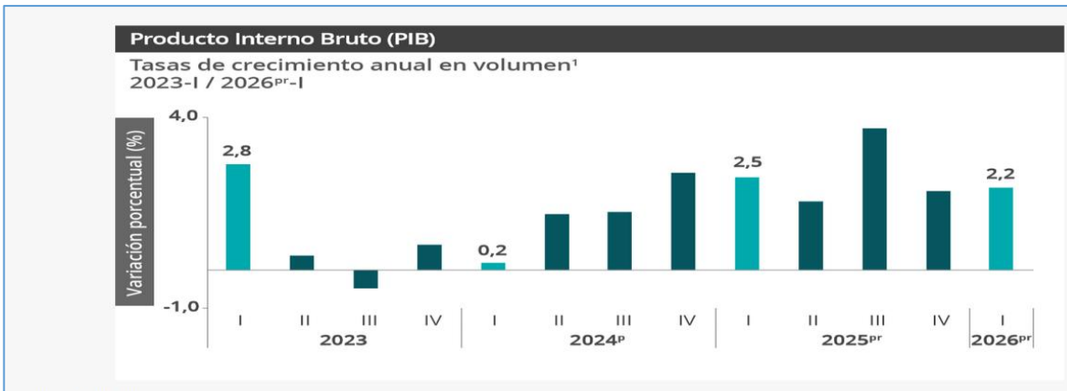
La Contraloría Distrital de Cartagena de Indias DT y C, dando cumplimiento al Capítulo VI, Art.15 del Decreto 1510 de 2013 que establece: “Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso”, y en aplicación al manual o guía expedido por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, se establece el siguiente análisis del sector dejándose claro que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”. En este sentido, propone además tres áreas de estudio: Aspectos Generales, Oferta y Demanda, lo cual se acoge en el presente análisis.

1. ASPECTOS GENERALES

Los aspectos generales están referidos a los distintos contextos (Económico, social, político, ambiental, regulatorio, técnico, etc.) que pudieren incidir o tener relación con el presente proceso contractual. Para adelantar el análisis de este aspecto se tomará como fuente de información los boletines emitidos por el Departamento Nacional de Estadísticas-DANE, sobre la Encuesta Mensual de Comercio – (EMC), Encuesta mensual de comercio (EMC) y el Boletín Técnico del Producto Interno Bruto (PIB).

1.1. Contexto Económico

1.1.1. Producto interno Bruto (PIB)



Fuente: DANE, PIB_T
¹: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr.

1.1.1.1. PIB Valor Agregado por Actividad Económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-0,5
Explotación de minas y canteras	-0,1	0,8
Industrias manufactureras	2,9	2,3
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	2,6	0,3
Construcción	-5,4	-4,6
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,9	0,2
Información y comunicaciones	1,3	1,1
Actividades financieras y de seguros	2,8	2,2
Actividades inmobiliarias	2,0	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,2	0,5
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	5,7	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	3,2	1,4
Valor agregado bruto	**2,2**	**0,6**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,9	0,9
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer Trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
• Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Industrias manufactureras crece 2,3%.
• Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;
• Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

1.1.1.2. Comercio al por mayor y al por menor

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Comercio al por mayor y al por menor[3]	6,0	0,7
Transporte y almacenamiento	0,7	0,9
Alojamiento y servicios de comida	-1,8	0,4
Comercio al por mayor y al por menor[1]	**2,9**	**0,2**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Comercio al por mayor y en comisión o por contrata; comercio al por menor (incluso el comercio al por menor de combustibles); comercio de vehículos automotores y motocicletas, sus partes, piezas y accesorios.

PIB Comercio al por mayor y al por menor1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2026

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 2,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 6,0%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,7%.
• Alojamiento y servicios de comida decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 0,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 0,7%.
• Transporte y almacenamiento crece 0,9%.
• Alojamiento y servicios de comida crece 0,4%.

1.1.1.3. Información y comunicaciones

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Información y comunicaciones	**1,3**	**1,1**

Fuente: DANE, PIB_T
prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB Información y comunicaciones
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de información y comunicaciones crece 1,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 1,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

1.1.1.4. Actividades profesionales, científicas y técnicas

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026pr-I / 2025pr-I	2026pr-I / 2025pr-IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[1]	**2,2**	**0,5**

Fuente: DANE,PIB_T
prpreliminar
[1]Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

PIB Actividades profesionales, científicas y tecnicas1
Tasas de crecimiento en volumen2
Primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
• Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

1.1.1.5. PIB desde el Enfoque del Gasto

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-III / 2024pr-III	2025pr/ 2024pr	2025pr-III / 2025pr-II
Gasto de consumo final[2]	5,7	4,4	1,3
Formación bruta de capital[3]	2,2	5,4	0,5
Exportaciones	2,2	1,4	1,5
Importaciones	10,0	10,6	2,4
Producto Interno Bruto	**3,6**	**2,8**	**1,2**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.
[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Componentes del gasto
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto:

• Gasto en consumo final crece 3,4%.
• Formación bruta de capital decrece 3,0%.
• Exportaciones crecen 3,5%.

• Importaciones crecen 3,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto en consumo final crece 0,7%.
• Formación bruta de capital crece 5,5%.
• Exportaciones decrecen 1,7%.
• Importaciones crecen 1,4%.

1.1.1.5.1. Gasto de Consumo Final

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026[pr]-I / 2025[pr]-I	2026[pr]-I / 2025[pr]-IV
Gasto de consumo final[2]	3,4	0,7
Formación bruta de capital[3]	-3,0	5,5
Exportaciones	3,5	-1,7
Importaciones	3,5	1,4
Producto Interno Bruto	**2,2**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T

[pr]preliminar

[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

[2]El gasto en consumo final incluye el gasto de consumo final individual de los hogares; gasto de consumo final de las instituciones sin fines de lucro que sirven a los hogares y gasto de consumo final del gobierno general.

[3]La formación bruta de capital incluye la formación bruta de capital fijo, la variación de existencias y la adquisición menos disposición de objetos valiosos.

Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen1
Primer trimestre 2026pr

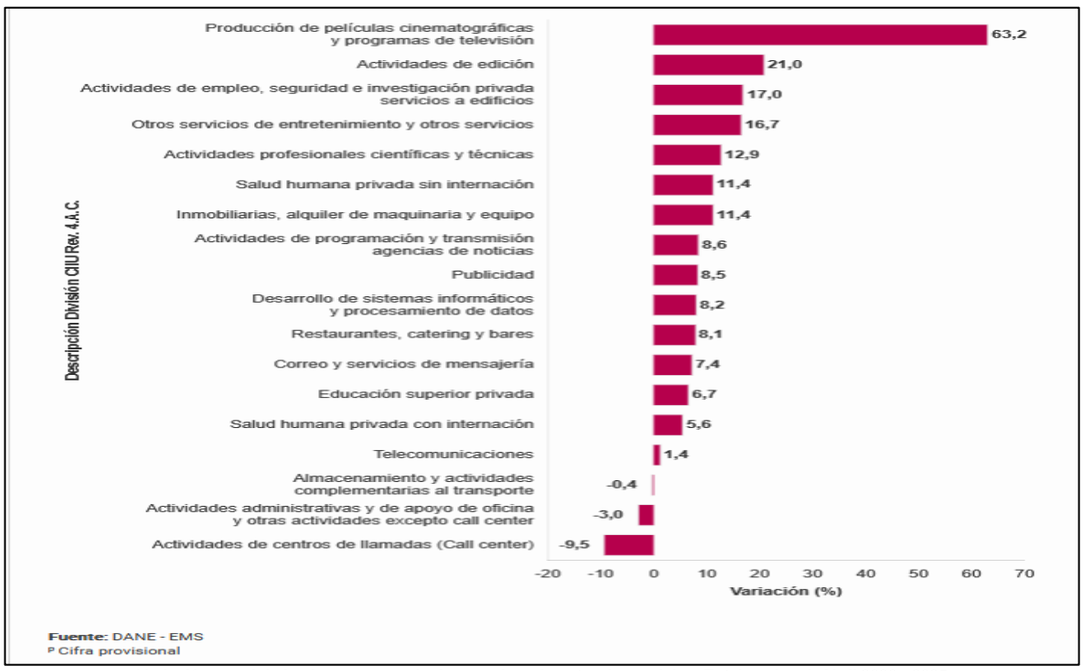
En el primer trimestre de 2026pr el gasto de consumo final crece 3,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 2,7%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 7,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,7% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

• Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,9%.
• Gasto de consumo final del gobierno general crece 0,3%

1.1.2. Sector Servicios



Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios. Total nacional. Abril 2026p-2025

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-0,4	-0,9	-0,1	0,6
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	7,4	7,2	-0,0	0,2
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,1	6,9	1,4	-0,3
J	División 58	Actividades de edición	21,0	8,1	1,1	11,7
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	63,2	37,7	21,8	3,6
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	8,6	4,2	0,0	4,4
J	División 61	Telecomunicaciones	1,4	2,1	-0,7	0,0
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	8,2	7,4	0,9	-0,1
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,4	13,4	-1,8	-0,2
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,9	13,2	-0,3	-0,0
M	Clase 7310	Publicidad	8,5	8,4	-0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	17,0	17,1	-0,1	-0,0
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-9,5	-9,6	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-3,0	-3,2	0,0	0,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,7	5,6	0,1	1,0
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	5,6	5,7	-0,1	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	11,4	11,5	0,1	-0,1
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	16,7	15,7	-0,5	1,5

Fuente: DANE, EMS.
[p] Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación

Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios. Total nacional. Abril 2026p - 2025

En abril de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con abril de 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,2	1,9	-3,7	0,6	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-6,0	-0,6	-0,4	-5,0	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-0,7	0,6	-1,3	-0,0	--
J	División 58	Actividades de edición	-11,3	-6,7	-3,3	-1,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,8	5,5	7,9	5,3	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-0,9	0,2	0,2	-1,3	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-7,5	-5,3	0,2	-2,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,2	-0,1	0,7	0,6	--
L N	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,0	0,2	-0,5	-1,7	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-2,0	0,2	-2,5	0,3	--
M	Clase 7310	Publicidad	-7,4	-1,5	-6,2	0,4	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-2,7	0,3	-1,0	0,3	-2,3
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-11,1	-7,4	-3,7	0,0	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-11,3	-4,7	-5,6	-1,0	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,8	0,2	-1,0	-0,1	0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,4	-1,5	-0,2	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,2	-0,7	0,4	0,1	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-3,3	-1,4	-1,5	-0,5	--

Fuente: DANE, EMS.

P Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p- 2025

En abril de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con abril de 2025.

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias*	Permanente	Temporal directo	Misión** Hora cátedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	12,3	6,1	6,2	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	19,7	14,0	5,7	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	21,8	12,1	9,7	--
J	División 58	Actividades de edición	4,1	0,7	3,4	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	14,7	4,6	10,1	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,2	0,7	3,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	6,6	3,8	2,7	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	2,6	0,8	1,8	--
LN	Sección L. División 68 Sección N. Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,6	5,1	4,5	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	6,4	1,9	4,1	--
M	Clase 7310	Publicidad	10,2	6,7	3,5	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	20,4	6,2	8,7	5,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,1	2,5	5,7	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	22,2	13,2	9,1	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,2	1,1	2,0	3,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	9,2	4,4	4,9	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,0	3,8	6,2	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,2	7,4	7,8	--

Fuente: DANE, EMS.
P Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales
* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.
** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.
*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.
Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios Total nacional Abril 2026p / 2025

En septiembre de 2025, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con septiembre de 2024.

1.1.3. Indicadores económicos

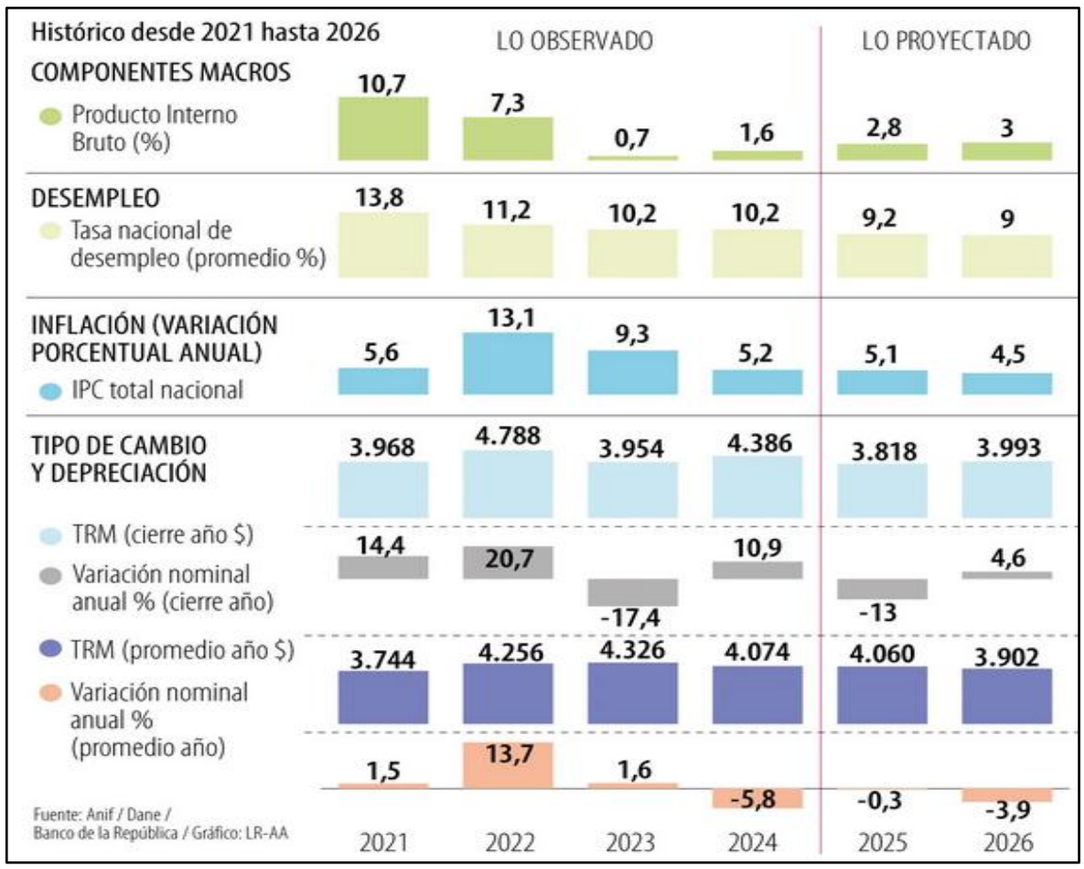
“Los servicios y los alimentos mantienen importantes presiones sobre el indicador global, lo que muestra la otra cara de la moneda del vigoroso desempeño del consumo de los hogares. De ese modo, el Banco de la República tiene aún menos margen para recortar su tasa de intervención”, puntualizó Anif.

Por ello, pronostican que la inflación cerrará en 5,1% y la tasa de interés cerrará en 9,25%. Mientras que para 2026, espera que el IPC cierre en 4,1%, aún muy por encima del rango meta del Banco de la República.

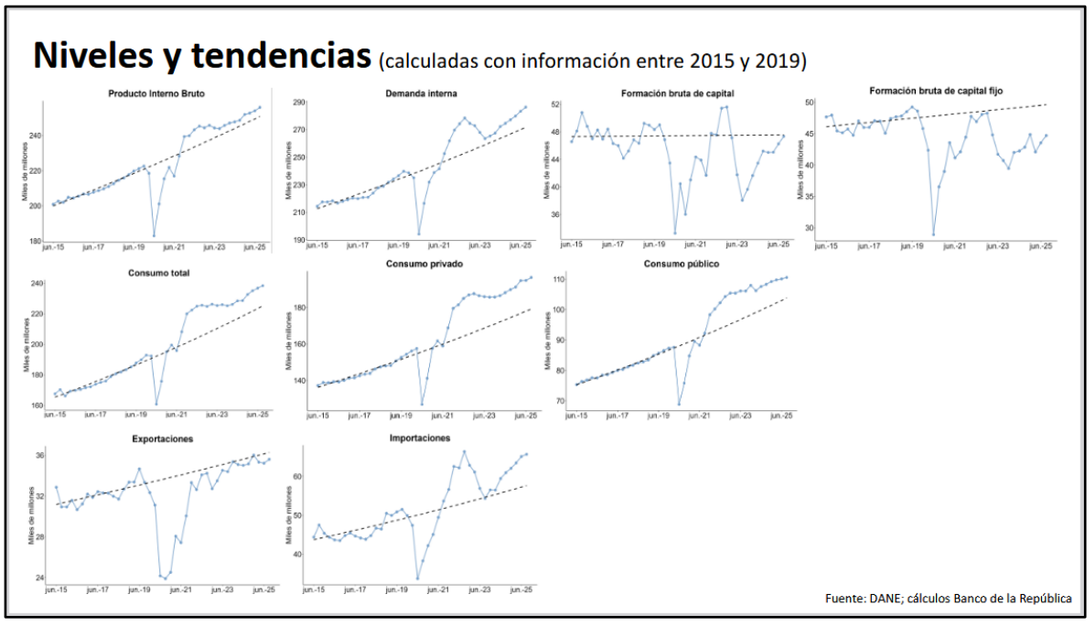
Sobre el desempleo, destacó que, si bien ha tenido un comportamiento favorable en los últimos meses, hay indicadores que han mostrado un comportamiento al alza y por eso esperan que cierre en 9,1%. “No obstante, el fuerte crecimiento de la fuerza de trabajo supone el reto de mantener el actual ritmo de absorción de la mano de obra.

El centro de estudios económicos resaltó que los datos macroeconómicos son buenos y que la nota negativa se encuentra en las finanzas públicas, lo que supone un reto. “Siempre

que la caída en la confianza puede generar una menor inversión, y por tanto, menor dinamismo del mercado de trabajo".



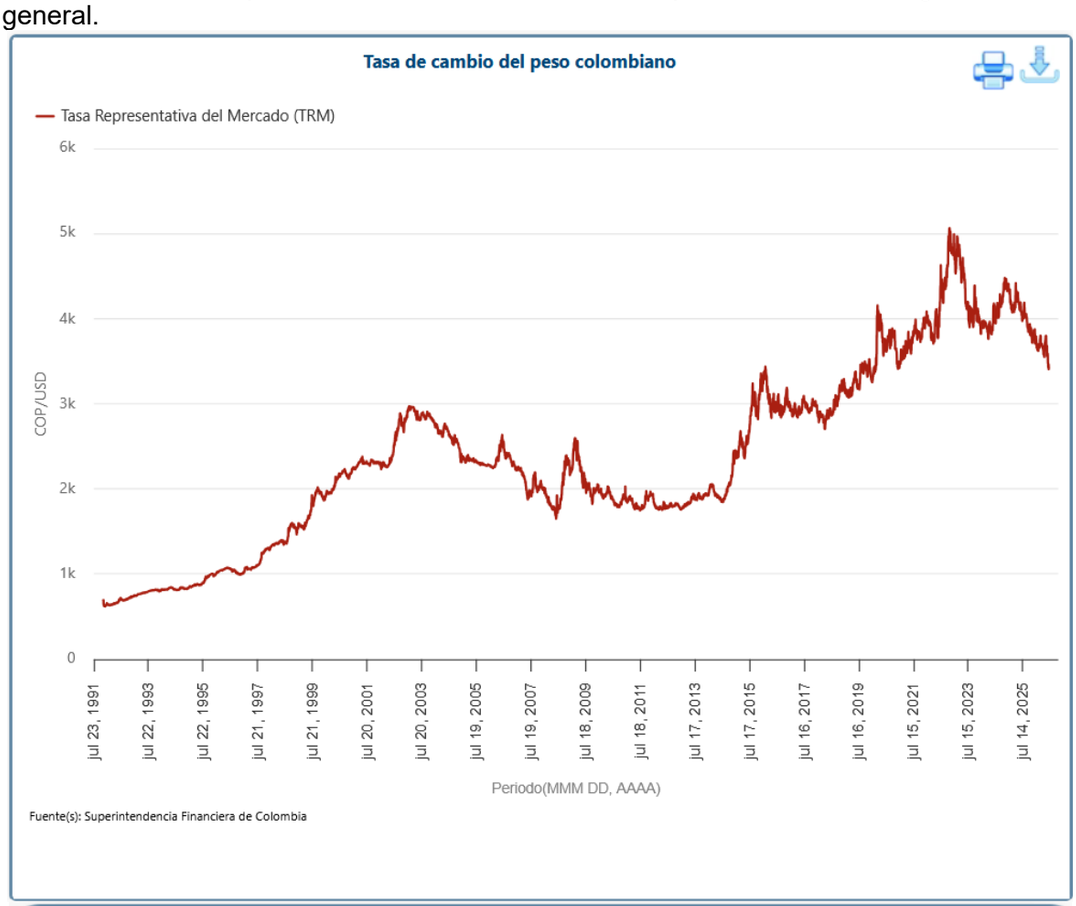
Igualmente, el Banco de la República presenta en su **Anexo estadístico** el Informe de política monetaria donde establece las siguientes tendencias de algunos indicadores económicos:

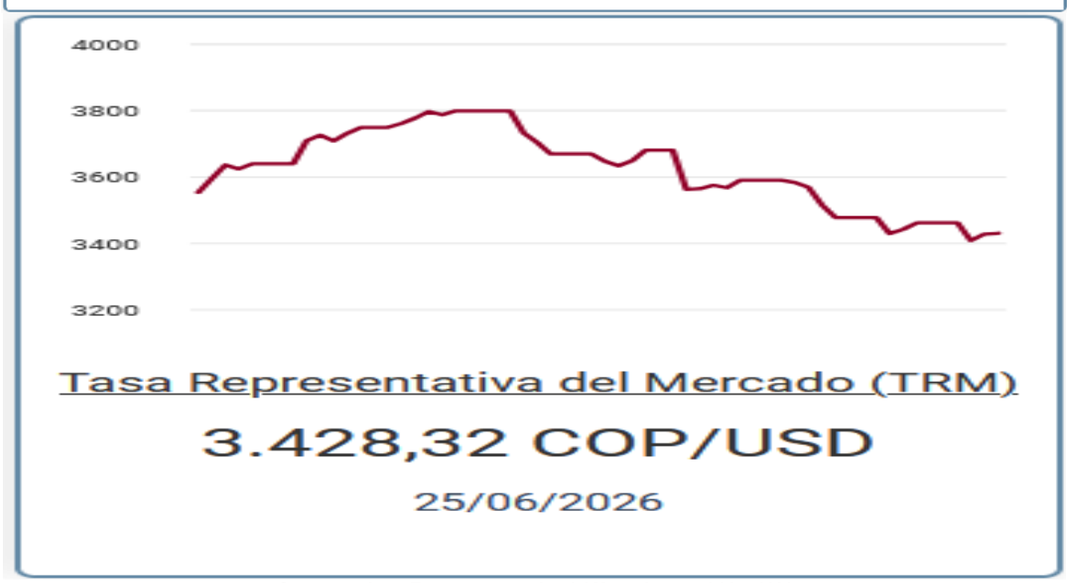


1.1.3.1. Tasa Representativa del Mercado

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América

a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general.





Comportamiento Tasa representativa del Mercado corte 24 jun 2026

La estabilidad financiera se entiende como una situación en la cual el sistema financiero (establecimientos, mercados e infraestructuras) cumple con tres características:

- Evalúa y administra los riesgos financieros de una manera apropiada;
- Facilita el desempeño de la economía y la asignación eficiente de los recursos;
- Está en capacidad de absorber, disipar y mitigar de manera autónoma la materialización de los riesgos que pueda surgir como resultado de eventos adversos.

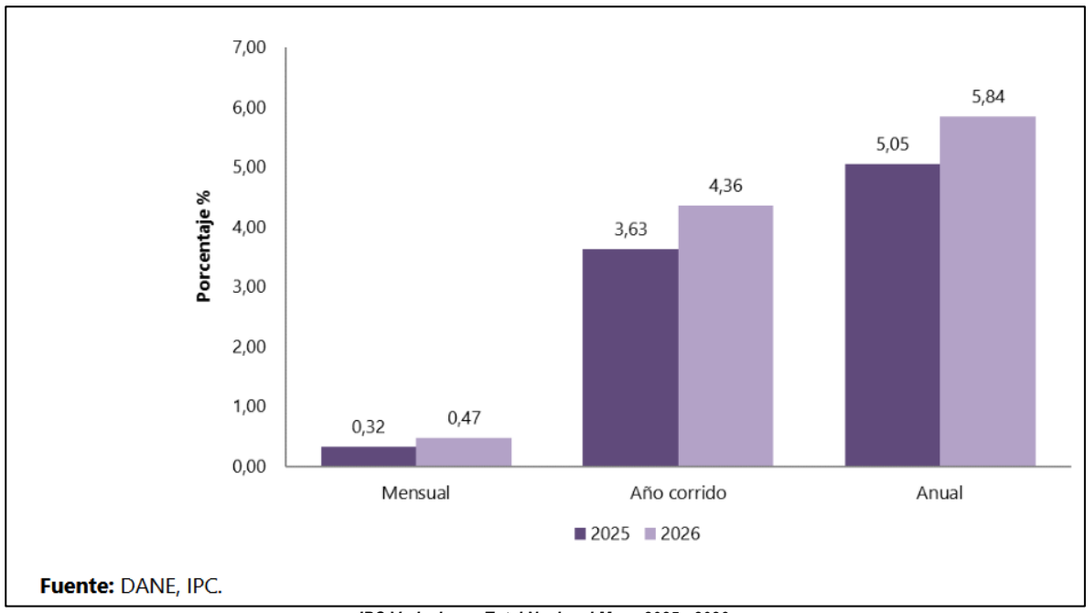
La estabilidad del sistema financiero es un elemento clave para el Banco de la República, pues sin ella se compromete el desempeño de la economía y, por tanto, el logro del objetivo constitucional de mantener una inflación baja y estable.

Naturalmente, alcanzar la estabilidad financiera depende de la acción coordinada de múltiples autoridades, así como del comportamiento de las entidades que conforman el sistema financiero.

El Banco de la República, en su carácter de autoridad crediticia de la economía colombiana, promueve el logro de la estabilidad financiera a través de tres estrategias, que persiguen cada una de las tres características:

La publicación de informes periódicos, ejercicios de stress test y trabajos de investigación con el objetivo de informar a los participantes en los mercados financieros y al público, además de promover el debate público sobre las tendencias y los riesgos que atañen al sistema financiero; el uso de políticas de carácter macroprudencial para mitigar la aparición de imbalances financieros que impliquen una asignación ineficiente de los recursos; El mantenimiento de un sistema de pagos eficiente y la provisión de operaciones para regular la liquidez de la economía y facilitar el normal funcionamiento del sistema de pagos, así como de apoyo de última instancia a los establecimientos de crédito.

1.1.3.2. Inflación



IPC Variaciones Total Nacional Mayo 2025 - 2026

En el mes de mayo de 2026, el IPC registró una variación de 0,47% en comparación con abril de 2026, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,47%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,86%), Recreación y cultura (0,77%), Transporte (0,61%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,53%) y por último, Salud (0,52%). Por debajo se ubicaron: Prendas de vestir y calzado (0,42%), Restaurantes y hoteles (0,38%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,27%), Información y comunicación (0,25%), Bienes y servicios diversos (0,22%), Educación (0,00%) y por último, Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,02%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,48	0,15	0,86	0,26
Recreación y cultura	3,79	-0,52	-0,02	0,77	0,02
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,61	0,08
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,18	0,01	0,53	0,02
Salud	1,71	0,39	0,01	0,52	0,01
TOTAL	100,00	0,32	0,32	0,47	0,47
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,39	0,01	0,42	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,36	0,04	0,38	0,04
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,39	0,01	0,27	0,00
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,25	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,28	0,01	0,22	0,01
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,60	0,11	-0,02	0,00

Fuente: DANE, IPC

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución mensual Según divisiones de gasto Mayo 2025 - 2026

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,47%), se ubicaron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros Combustibles, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,39 puntos porcentuales a la variación total.

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Arriendo imputado	0,67	0,08
Combustibles para vehículos	2,34	0,07
Arriendo efectivo	0,69	0,06
Suministro de agua	2,38	0,05
Carne de res y derivados	1,36	0,03
Electricidad	1,04	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Servicios relacionados con la copropiedad	1,25	0,02
Alcantarillado	2,66	0,01
Frutas frescas	0,88	0,01

Fuente: DANE, IPC.

Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución mensual Por principales subclases Mayo 2065

En mayo de 2026 en comparación con abril de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: arriendo imputado (0,67%), combustibles para vehículos (2,34%), arriendo efectivo (0,69%), suministro de agua (2,38%), carne de res y derivados (1,36%), electricidad (1,04%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), servicios relacionados con la copropiedad (1,25%), alcantarillado (2,66%) y frutas frescas (0,88%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-13,36%), plátanos (-5,54%), vehículo particular nuevo o usado (-0,31%), hortalizas y legumbres frescas (-1,26%) y naranjas (-6,36%).

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	4,36	0,48	6,02	0,68
Educación	4,41	5,68	0,23	5,89	0,24
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,88	0,91	5,85	1,09
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,50	0,10	5,32	0,21
Salud	1,71	3,40	0,06	4,51	0,08
Transporte	12,93	4,17	0,56	4,48	0,60
TOTAL	100,00	3,63	3,63	4,36	4,36
Bienes y servicios diversos	5,36	2,61	0,14	3,66	0,19
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	2,99	0,05	3,39	0,06
Información y comunicación	4,33	-0,76	-0,02	3,24	0,08
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,38	1,05	3,13	0,97
Recreación y cultura	3,79	0,87	0,03	2,84	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,37	0,04	1,95	0,06

Fuente: DANE, IPC.
Nota**:** La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

IPC Variación y contribución año corrido Según divisiones de gasto Octubre 2024 - 2025

En lo corrido del año (enero - mayo), seis divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,36%): Restaurantes y hoteles (6,02%), Educación (5,89%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,85%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,32%), Salud (4,51%) y por último, Transporte (4,48%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Bienes y servicios diversos (3,66%), Bebidas alcohólicas y tabaco (3,39%), Información y comunicación (3,24%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (3,13%), Recreación y cultura (2,84%) y por último, Prendas de vestir y calzado (1,95%).

1.1.3.3. Salario Mínimo

El salario mínimo mensual legal vigente (SMMLV) en Colombia para 2026 es de $1.750.905, con un auxilio de transporte de $249.095, para un total devengado de $2.000.000. Esto representa un incremento del 23% frente a las cifras del año anterior.

Valores por tiempo laborado

Día de trabajo (sobre 30 días): $58.363 de salario básico.
Hora ordinaria: $7.959 (aplicable bajo la jornada laboral de 44 horas semanales).
Aportes a seguridad social del empleado

Los descuentos obligatorios que se realizan al salario base son:

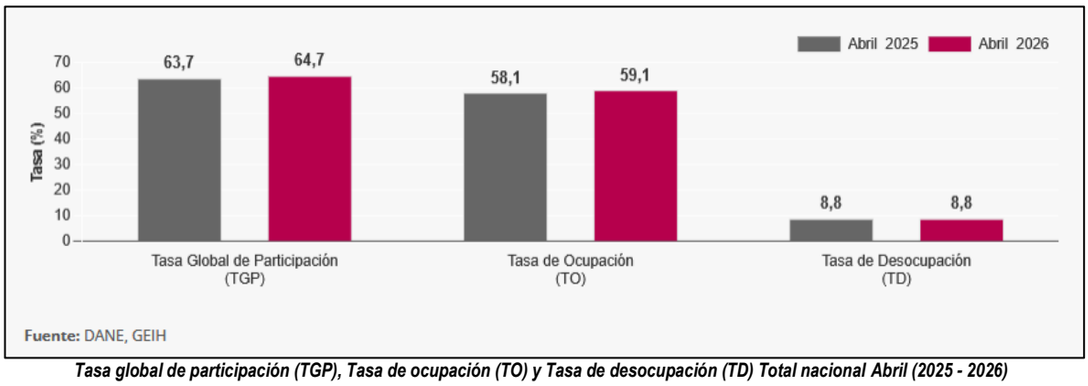
Salud (4%): $70.036.
Pensión (4%): $70.036.

Salario Integral

Para 2026, el salario mínimo integral (que incluye el factor prestacional) se ubica en $22.761.765, ya que legalmente equivale a 13 salarios mínimos mensuales más un 30% adicional de factor prestacional

1.1.4. Empleo-Mercado Laboral

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015



Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) Total nacional Abril (2025 - 2026)

En abril de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 8,8%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 8,7%. La tasa global de participación se ubicó en 66,6% y la tasa de ocupación en 60,7%, en abril de 2025 estas tasas fueron 65,9% y 60,1%, respectivamente.

Rama de actividad	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	3.084	3.319	13,7	234	1,0
Construcción	1.547	1.700	7,0	153	0,6
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.891	2.039	8,4	148	0,6
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.788	1.902	7,8	114	0,5
Transporte y almacenamiento	1.766	1.828	7,5	62	0,3
Actividades inmobiliarias	290	334	1,4	43	0,2
Alojamiento y servicios de comida	1.865	1.895	7,8	30	0,1
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.180	3.206	13,2	26	0,1
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^	585	606	2,5	22	0,1
Industrias manufactureras	2.564	2.576	10,6	12	0,0
Actividades financieras y de seguros	417	391	1,6	-26	-0,1
Información y comunicaciones	475	443	1,8	-32	-0,1
Comercio y reparación de vehículos	4.124	4.039	16,6	-85	-0,4

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
^Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ incluye la rama de Explotación de minas y canteras.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad Total nacional Abril (2025 - 2026)

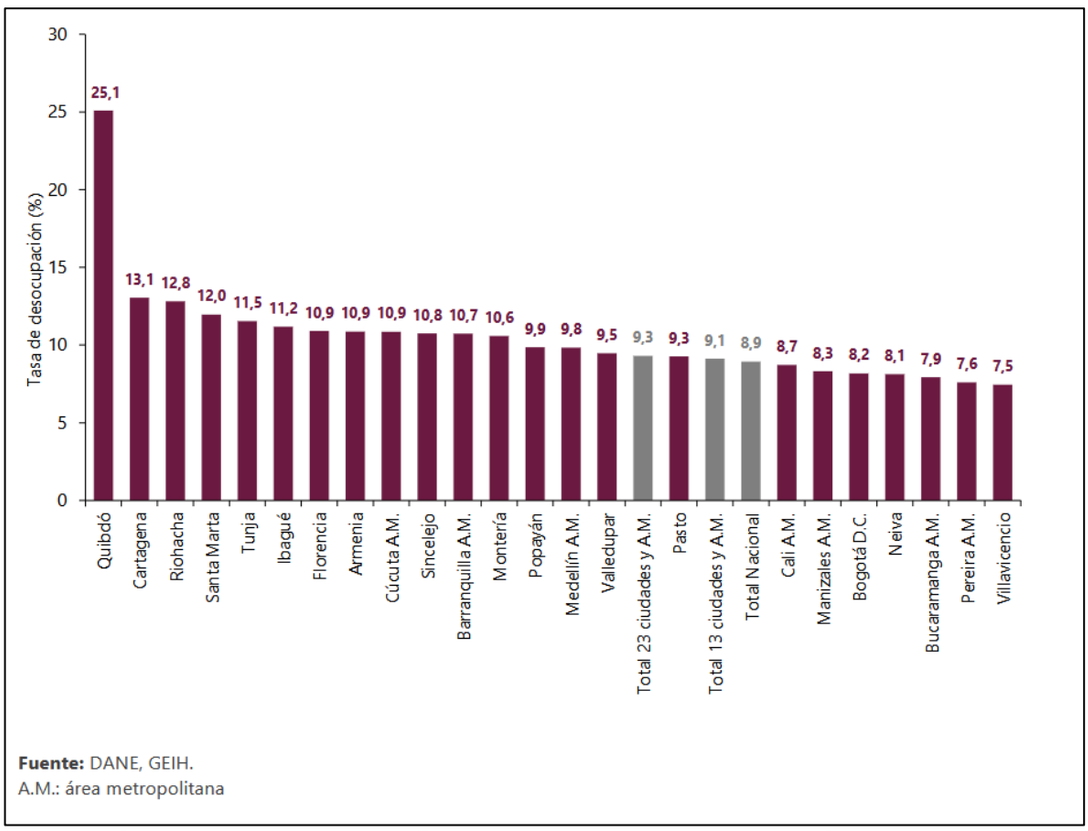
En el mes de abril de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.277 mil personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales); Construcción (0,6 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,6 puntos porcentuales).

Posición ocupacional	Total nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.576**	**24.277**	**100**	**701**	
Obrero, empleado particular	10.389	10.890	44,9	501	2,1
Empleado doméstico	613	757	3,1	144	0,6
Trabajador por cuenta propia	9.826	9.942	41,0	115	0,5
Patrón o empleador	576	609	2,5	33	0,1
Jornalero o Peón	749	755	3,1	6	0,0
Obrero, empleado del gobierno	975	931	3,8	-44	-0,2
Trabajador familiar sin remuneración	440	385	1,6	-55	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "Otro", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles.
Nota: las posiciones ocupacionales se definen a partir de la Clasificación Internacional de la Situación en el Empleo CISE-93. Las definiciones de las posiciones ocupacionales se pueden consultar en el Manual de recolección y conceptos básicos de la GEIH en el siguiente enlace: https://microdatos.dane.gov.co/index.php/catalog/900/related-materials (páginas 92 a 96).

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según posición ocupacional` Total nacional Abril (2025 - 2026)

En abril de 2026, Obrero, empleado particular y Empleado doméstico fueron las posiciones ocupacionales que más aportaron positivamente a la variación de los ocupados en el total nacional con 2,1 y 0,6 puntos porcentuales, respectivamente.



Fuente: DANE, GEIH.
A.M.: área metropolitana

Tasa de desocupación según ciudades Total nacional y 23 ciudades y áreas metropolitanas Febrero -abril 2026

Para el trimestre móvil febrero - abril 2026, de las 23 ciudades y áreas metropolitanas, las que presentaron mayores tasas de desocupación fueron: Quibdó (25,1%), Cartagena (13,1%) y Riohacha (12,8%).

Las ciudades con menor tasa de desocupación fueron: Bucaramanga A.M. (7,9%), Pereira A.M. (7,6%) y Villavicencio (7,5%).

Tipo de actividad	Total Nacional				
	Abril 2025	Abril 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población fuera de la fuerza de trabajo	**14.714**	**14.494**	**100**	**-220**	
Oficios del Hogar	8.016	7.778	53,7	-238	-1,6
Estudiando	3.481	3.425	23,6	-56	-0,4
Otros°	3.217	3.292	22,7	74	0,5

Fuente: DANE, GEIH.
Otros°: incapacitado permanente para trabajar, rentista, pensionado, jubilado, personas que no les llama la atención o creen que no vale la pena trabajar.
p.p.: puntos porcentuales.
Nota: datos ordenados de mayor a menor según la distribución porcentual.
Nota: poblaciones en miles.

Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población fuera de la fuerza de trabajo. Total nacional Abril (2025 - 2026)

Para abril de 2026, la población fuera de la fuerza de trabajo fue 14.494 mil personas en el total nacional. Esta población se concentró principalmente en las actividades de Oficios del hogar (53,7%), y Estudiando (23,6%).

1.2. Contexto técnico

En el **Anexo 1** se detalla la ficha técnica elaborada a partir de las necesidades proyectadas considerando que para determinar los ejes temáticos y/o áreas del conocimiento de interés para los funcionarios de la Contraloría Distrital de Cartagena de Indias, se solicitó, el diligenciamiento de una encuesta a fin de desarrollar el Plan Institucional de Capacitación para la vigencia 2026.

Como resultado de la encuesta realizada se evidenció el interés por parte de los funcionarios de fortalecer conocimientos en los ejes temáticos contenidos en el anexo 1 mencionado anteriormente.

Vale anotar que, en atención a las necesidades de fortalecimiento del conocimiento identificadas, se aprobó mediante Resolución No. 038 del 30 de enero de 2026, el Plan Institucional de Capacitación, para ser ejecutado en la vigencia 2026.

1.3. Contexto legal

El contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión es una tipología contractual de origen legal ampliamente desarrollada por la normatividad y la jurisprudencia en Colombia. Su estructuración y ejecución se rige por un marco armónico entre el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública (EGCAP), sus decretos reglamentarios y los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente).

- Ley 80 de 1993 (Artículo 32, Numeral 3): Define los contratos de prestación de servicios como aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. La norma establece dos condiciones sustanciales: Solo pueden celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran

conocimientos especializados. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales.

- Ley 1150 de 2007 (Artículo 2, Numeral 4, Literal h): Establece la procedencia de la Contratación Directa como la modalidad de selección para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales, independientemente de la cuantía.
- Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9): Regula de forma específica las causales de contratación directa para este fin, dividiendo la categoría en dos grandes especies bajo el mismo género: **Servicios profesionales**: Aquellos que demandan un esfuerzo intelectual, conocimientos especializados y, por regla general, un título profesional o técnico/tecnológico. La entidad puede contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto, verificando la idoneidad y experiencia directa sin necesidad de obtener varias ofertas. **Apoyo a la gestión**: Actividades operativas, logísticas, técnicas o administrativas que, sin requerir necesariamente un título profesional especializado, son indispensables para soportar el giro ordinario y el funcionamiento de la entidad.
- Decreto 1068 de 2015 (Artículo 2.8.4.4.5): Impone restricciones de austeridad del gasto. Determina que solo se pueden celebrar estos contratos cuando no exista personal de planta suficiente o calificado. Las entidades deben dejar constancia expresa de esta situación en los estudios previos.
- Ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002 (Artículo 50) y Ley 1122 de 2007 (Artículo 18): Obligan a los contratistas de prestación de servicios a acreditar el pago de sus aportes a salud, pensión y riesgos laborales.
- Decreto 1990 de 2016 y Decreto 1273 de 2018: Establecen que la base de cotización para los trabajadores independientes con contrato de prestación de servicios es el 40% del valor mensualizado del contrato (sin incluir el IVA), esquema que se paga mes vencido.
- Decreto 815 de 2018 (que modifica el Decreto 1083 de 2015): Establece el catálogo de competencias comportamentales generales y por nivel jerárquico (directivo, asesor, profesional, técnico y asistencial) para los servidores públicos en Colombia.
- Ley 1562 de 2012: Regula la afiliación obligatoria al Sistema General de Riesgos Laborales (ARL). Si el contrato está clasificado en riesgo IV o V, el pago de la cotización corre por cuenta de la entidad contratante.
- Sentencia C-614 de 2009 (Corte Constitucional): Prohibió de forma tajante la celebración de contratos de prestación de servicios para el ejercicio de funciones de carácter permanente en la administración pública, con el fin de proteger el derecho al trabajo y el acceso a la carrera administrativa.
- Sentencia de Unificación CE-SUJ-SII-002-2021 (Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo): Fijó la línea jurisprudencial sobre la configuración del Contrato Realidad. Reiteró que si se prueban los tres elementos de la relación laboral (prestación personal, remuneración y continuada subordinación o dependencia), se declarará la existencia de un vínculo laboral encubierto. Asimismo, unificó las reglas para el término de prescripción de los derechos económicos derivados de dicha declaración y fijó el cálculo de las reparaciones correspondientes.
- Concepto C-749 de 2025):Inexistencia de Acto de Justificación: A diferencia de otras causales de contratación directa, para los servicios profesionales y de apoyo a la gestión no se requiere expedir un acto administrativo de justificación (Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.4.1), bastando con el soporte en los estudios y documentos previos.
- Conforme al artículo 217 del Decreto 019 de 2012 (que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993), la liquidación no es obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, salvo que la entidad lo considere necesario por mutuo acuerdo o conveniencia administrativa. Autonomía e Independencia: El contratista mantiene autonomía técnica y organizativa para ejecutar el objeto contractual, pudiendo existir una coordinación de actividades y horarios orientados al cumplimiento de metas sin que ello configure subordinación jerárquica o disciplinaria.
- Manual Operativo del MIPG (Versión 5), DAFP: Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) - Dimensión 1: Talento Humano: Define el ciclo de vida del servidor público y prioriza el desarrollo de competencias orientadas a la integridad y el servicio al ciudadano.

- CONPES 3785 de 2013: Política Nacional de Servicio al Ciudadano: Define los atributos de calidad, empatía y efectividad en la interacción estado-ciudadano.
- Guía de Capacitación para el Sector Público ESAP: Marcos de Liderazgo Institucional del Sector Público: Lineamientos sobre competencias directivas y pensamiento sistémico en la administración pública.

2. OFERTA

El sector servicios o sector terciario es el sector económico que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Incluye subsectores como comercio, comunicaciones, centro de llamadas, finanzas, turismo, hostelería, ocio, cultura, espectáculos, la administración pública y los denominados servicios públicos, los presta el Estado o la iniciativa privada (sanidad, educación, atención a la dependencia), entre otros. Dirige, organiza y facilita la actividad productiva de los otros sectores (sector primario y sector secundario).

Aunque se le considera un sector de la producción, propiamente su papel principal se encuentra en los dos pasos siguientes de la actividad económica: la distribución y el consumo.

El sector de servicios se compone de áreas de la economía tales como: Comercio (mayorista, minorista, franquicias), Actividades financieras (banca, seguros, bolsa y otros mercados de valores), Servicios personales, los más importantes de los cuales son los que se identifican con el estado de bienestar (especialmente educación, sanidad y atención a la dependencia -servicios públicos, se presten por el Estado o por la iniciativa privada), pero también otros (como las peluquerías), Servicios a empresas de cualquier sector, como la gestión y administración de empresas (incluyendo el nivel ejecutivo), la publicidad y las consultorías y asesoramientos económico, jurídico, tecnológico, de inversiones, etc., Hotelería y las actividades en torno al turismo, actividades en torno al ocio, la cultura, el deporte y los espectáculos, que incluyen las llamadas industrias audiovisuales o de imagen y sonido (industria musical, industria cinematográfica y similares, como los videojuegos), Transporte y comunicación (según se trasladen mercancías o información), Medios de comunicación, especialmente los medios de comunicación de masas o sociales (periodismo escrito -prensa-, radio y televisión), Telecomunicaciones, especialmente los medios personales (telefonía), Otras aplicaciones de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC), especialmente la informática e Internet.

Este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demanda mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

La consultoría es un servicio profesional especializado en áreas, prestado por empresas o por profesionales (conocidas como consultoras o consultores, respectivamente) con experiencia o conocimientos específicos en un área, asesorando a personas, a otras empresas, a grupos de empresas, a países o a organizaciones en general. Puede centrarse en consultoría integral o en un área específica, como por ejemplo en Administración, Recursos Humanos, Operaciones, Mercadotecnia y Ventas y Finanzas.

"La consultoría de empresas puede enfocarse como un servicio profesional o como un método de prestar asesoramiento y ayuda prácticos. Es indudable que se ha transformado en un sector específico de actividad profesional y debe tratarse como tal. Simultáneamente, es también un método de coadyuvar con las organizaciones y el personal de dirección en el

mejoramiento de la gestión y las prácticas empresariales, así como del desempeño individual y colectivo." *Tomado del libro La consultoría de empresas. Guía para la profesión del autor Milan Kubr. Ed. Limusa (Noriega Editores - México. 2008. Pág 4.*

La consultoría se originó en la revolución industrial por la aparición de la fábrica moderna y las trasformaciones institucionales y sociales, relacionadas. Sus raíces son iguales a las de la dirección o administración de empresas. Los primeros en impulsar y desarrollar la consultoría fueron Frederick. W. Taylor, Frank y Lillian Gilbreth, Henry L. Gantt y Harrington Emerson. Todos ellos creían en la aplicación del método científico para resolver los problemas de la producción. La consultoría se concretó principalmente en la productividad y en la eficiencia en las fábricas y los talleres, la organización racional del trabajo, el estudio de tiempos y movimientos, la eliminación de desperdicios y la reducción de los costos de producción. A esta esfera se le dio el nombre de “ingeniería industrial”. Las limitaciones de la ingeniería industrial y de los métodos de los expertos en eficiencia han dado origen a una ampliación del interés por otros aspectos y dimensiones de las organizaciones mercantiles y a la aparición de nuevas esferas de consultoría. En los decenios de 1929 y 1930 la consultoría de empresas fue ganando terreno no sólo en los Estados Unidos y en el Reino Unido, sino también en Francia, Alemania, Checoslovaquia y otros países industrializados.

Características del consultor y Del consultante: El Consultor es el profesional que facilita información e interviene de forma indirecta en un problema determinado cuando se le solicita. El consultor suele ser el orientador y debe poseer competencias comunicativas, efectivas, interpersonales, sociales y sobre el tema de la consulta. El consultante es la persona que solicita la ayuda del consultante y quien interviene de manera directa al cliente. Este puede ser el profesor, director del centro educativo, tutor, la familia o cualquier otro agente.

Tipos de consultoría:
a) Consulta Experta, donde existe una estructura jerárquica entre un consultor experto que se percibe en un nivel superior respecto de un consultante inexperto.
b) Consulta Colaborativa, en la que el consultor y el consultante se ponen a un nivel de igualdad, en la que la participación de ambos en la intervención es voluntaria.

La Evaluación en la Consultoría.- La evaluación del consultor se basa en la identificación de problemas de cualquier índole dando asesoramiento para mejorar dichas deficiencias. Basándose en la utilización de técnicas y herramientas, que le permitan obtener información, registrando datos importantes para diagnosticar y hacer una evaluación que nos permita identificar algún tipo de problema para encontrarle una solución. La evaluación actualmente ha evolucionado y modificado sustancialmente la forma de medir los avances en el aprendizaje, en la actualidad, ya no se abusa de los tests que muchas veces eran ajenos al contexto y se han implementado múltiples instrumentos que corresponden y aplican más propiamente a los criterios a evaluar.

Las características más importantes de la consultoría de empresas son las siguientes:

- La consultoría es un servicio independiente, que se caracteriza por la experiencia e imparcialidad del consultor.
- Su papel es el de actuar como asesor, con responsabilidad por la calidad e integridad de sus consejos.
- Es un servicio que proporciona conocimientos y capacidades profesionales para resolver problemas prácticos.
- La consultoría no proporciona soluciones milagrosas. Sería un error suponer que una vez que se ha contratado un consultor, las dificultades desaparecen.
- Es un trabajo difícil basado en el análisis de hechos concretos y en la búsqueda de soluciones originales y factibles.
- La consultoría debe dar resultados tangibles, concretos, específicos y congruentes en términos de tiempo y costo.
- La empresa debe ver la contratación de una buena consultoría como una inversión y no como un gasto en términos de lo que va ganar con ella.
- El carácter de la consultoría exige que toda situación sea vista en la perspectiva de oportunidades futuras.

- El cambio es la razón de ser de la consultoría, cambios que mejoren el rendimiento de las empresas y al mismo tiempo, hagan más interesante y satisfactorio el trabajo del personal.
- El consultor profesional debe estar estrechamente relacionado con el diseño, difusión y conocimiento de los nuevos sistemas, métodos y técnicas de dirección, administración y operación.
- El consultor debe actuar como promotor de cambio y asegurar la máxima participación del cliente en todo lo que hace, de modo que el éxito final se logre con el esfuerzo de ambos.
- La cooperación entre el cliente y consultor son tan importantes para el resultado final como la calidad y congruencia de los consejos que den el grupo de consultores asignados.
- La mayoría de los empresarios tiene diferentes problemas en la administración y operación de su empresa, también la mayoría de las veces saben que necesitan hacer algo, pero no saben exactamente qué y cómo, por lo que es aconsejable acercase con consultores expertos en desarrollo empresarial.

Existen varias formas de proporcionar consultoría, por ejemplo:

a) Resolver una necesidad o un problema específico. La contratación de un servicio externo se da cuando el empresario define una necesidad o tiene un problema específico, pero no tiene el personal ni el tiempo para solucionarla y busca especialistas que lo ayuden.
b) Asistencia en diagnóstico. El empresario tiene necesidad de asistencia en diagnóstico, cuando detecta los síntomas de la enfermedad, pero no sabe diagnosticar la causa de los problemas y contrata expertos para que revisen la empresa y descubran las áreas o procesos que limitan el adecuado funcionamiento de esta.
c) Implantar o mejorar sistemas y procesos. También se contratan especialistas cuando se desea implantar sistemas o procesos nuevos o mejorar los ya existentes. Se puede corregir una situación que se ha deteriorado, mejorar una situación, o crear una situación totalmente nueva.
d) Consultoría general profesional. La empresa requiere una consultoría profesional multidisciplinaria, cuando el empresario no sabe qué tipo de ayuda requiere pero detecta que las cosas no van como las tenía planeadas.

Los beneficios de contratar los servicios de consultoría profesional se pueden resumir en:

- Aprovechar su capacidad de resolver problemas de corrección, de perfeccionamiento y de creación. • Recibir ayuda intensiva en forma transitoria.
- Definir las debilidades y fortalezas de la empresa, las fuerzas de resistencia y cambio dentro y fuera, la forma en que opera como sistema y los criterios adecuados para lograr su salud corporativa y financiera.
- Obtener un punto de vista imparcial y novedoso en la solución de problemas.
- Facilitar el acceso y adaptación a nuevas tecnologías, mercados y retos.
- Utilizar criterios de medición e instrumentos para determinar estilos gerenciales, formas típicas de operación en equipo, la filosofía y la misión corporativa, el grado en el cual se entrelazan las áreas y diagnosticar sistemas y procesos.
- Establecer un programa de implantación de soluciones y de procesos de mejora continua y en algunos casos, poner en práctica las soluciones sugeridas.
- Utilizar expertos que tienen conocimientos y capacidades especiales.
- Bajar costos y aumentar la rentabilidad de la inversión.
- Para evitar errores de interpretación en cuanto al alcance de la consultoría, los responsables de la contratación del servicio deben de decidir hasta donde quieren que llegue el grupo de consultores.
- Es importante que el cliente y los consultores definan con precisión las áreas, procesos e indicadores que se pretenden mejorar, los límites de la intervención y en qué etapa se deberá retirar el grupo de consultores. Hoy en día, las organizaciones más competitivas son necesariamente las empresas intensivas en conocimiento y que brindan constante capacitación a sus colaboradores en todos los niveles, ya

que la consultoría desempeña un papel muy importante como detonador del desarrollo económico y social de las empresas y de los países.

La consultoría cumple un papel importante en el desarrollo de las empresas. El consultor tiene, básicamente, la función de proporcionar mejoras en el desempeño y en la competitividad de la empresa-cliente, ya sea por medio de observaciones consistentes, investigaciones, análisis concentrados, aplicación de técnicas como por la integración de ideas creativas que interactúen antes y durante la toma de decisiones. Todo proceso de consultoría tiene inicio, medio y fin, además de una duración variable. El inicio del esquema acontece cuando se elige la consultora o el consultor; los contactos iniciales, el relevamiento de datos sobre la empresa-cliente, la elaboración de la propuesta de trabajo acompañada del presupuesto correspondiente y el contrato formal en el caso de que exista acuerdo entre las partes. El medio o núcleo esencial del proyecto radica en la realización del diagnóstico, en la planificación estratégica de mudanzas e implementación de acciones previamente acordadas entre el consultor y el empresario.

El proceso de consultoría en una organización es extremadamente útil, dado que las empresas precisan constantemente mejorar su desempeño, productividad, su orientación estratégica y sus planes de acción, innovando y/o agregando valor a servicios/productos, proporcionando mejoras en los procesos internos como en los más diversos aspectos. La consultoría representa ventajas por ser una visión externa actuando sobre la empresa, permitiendo una percepción más crítica de la realidad. Las personas que ya están integradas a la funcionalidad tradicional de la empresa, sea por rutina o costumbre, dejan de percibir espacios y momentos fundamentales que, bien explorados, son los que consolidan el éxito y el crecimiento de la empresa. Esto es un asunto muy serio, los consultores generan discusiones que sirven de estímulo a los responsables de las empresas para pensar, reflexionar y encontrar soluciones conjuntas. Otra ventaja en contratar consultores es la imparcialidad de su visión. Este profesional, por su neutralidad y experiencia, procura problemas, negocia soluciones e impulsa cambios.

En las circunstancias económicas actuales la competitividad y los perfiles diferenciados de los servicios y productos ofrecidos, son la llave de paso absoluta para el éxito de cualquier empresa. Se engaña quien piensa que la búsqueda del perfeccionamiento solo les cabe a las grandes empresas. Todas las organizaciones deben perseguir este objetivo, independientemente de su tamaño o actividad. El consultor es un catalizador de cambios que propone ideas y las discute, las enriquece, argumenta y enseña a la empresa-cliente para que camine con solvencia por sus propios medios. Concluyese entonces que ningún empresario debe tener la ilusión de que al contratar una consultora, tendrá una empresa nueva sin hacer ningún esfuerzo. Por el contrario, el trabajo con un consultor tendrá resultados positivos si fuere el fruto de una acción conjunta, armónica y sustentable, sin arrojar ninguna sorpresa en el momento del informe final. Si en esos momentos hubiere sorpresas, esto indicaría que el empresario estuvo apartado y lejos del proceso y que tampoco vivió ni aprendió nada con el consultor. Es preciso comprender claramente que el consultor domina técnicas, genera dinámica, encuentra nuevos “valores” para insertar a los servicios/productos, cuanto también en el mercado, pero es el empresario quien domina las realidades de la organización.

El servicio de la Consultoría en el país se puede resumir en 4 actividades básicas que definen el ejercicio del consultor:

- Construir/Proponer/diseñar soluciones
- Mejorar la Productividad y competitividad de las organizaciones
- Acompañar estructuralmente la obtención de resultados con aplicación de metodologías.
- Generar desarrollo dentro de las organizaciones.

La consultoría enfoca sus servicios en áreas específicas como: Administrativa, Planeación Estratégica, comercio exterior, comercio internacional, contabilidad, tributación, y control, educación, financiera y económica, Gestión de calidad, Procesos, Recursos Humanos, industria, producción, jurídica, logística, mercadeo, ventas, servicio al cliente, publicidad, salud, sistemas de información, sistemas.

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

La consultoría en Colombia se presta bajo dos modalidades: Empresas consultoras y Consultores Independientes, existiendo dos agentes en un contrato de consultoría: Los Consultores y los Contratantes. Los Consultores se dividen en dos categorías (Empresas y consultores Independientes) los primeros se apoyan en consultores de dedicación parcial tipo junior, senior, Master y/o sin especialidad en general. Los consultores independientes se vinculan a las empresas mediante tres modalidades contractuales: por Proyecto, por honorarios o por Prestación de servicios.

En Colombia existen algunas agremiaciones de este sector cuyo objetivo es aunar esfuerzos de consultores para brindar beneficios a sus miembros como a instituciones privadas o públicas que pretendan sus servicios. Ejemplo de ellas tenemos: La Sociedad Colombiana de Consultoría, la Asociación Colombiana de Consultores Empresariales y la Sociedad Colombiana de Consultores Empresariales.

Sin embargo, la Oferta de este sector se extiende fuera de las fronteras, donde encontramos a las Consultoras internacionales, que por su naturaleza trabajan con estructura de costos más altas y por ende manejas tarifas superiores a la de la competencia, seguidas de las consultorías Regionales cuyas tarifas y costos son inferiores a las mencionadas anteriormente, pero superan ampliamente a las consultorías locales. Paralelamente existen una variedad de firmas pequeñas y unipersonales, usualmente lideradas por ejecutivos retirados, gurús o profesores universitarios, las cuales tienen un enfoque de consultoría basado en la experiencia personal y que generalmente ofrecen los niveles de honorarios más bajos del Mercado.

En resumen, la oferta de este servicio se concentra en empresas Nacionales, extranjeras que se han incorporado fuertemente en el país y los consultores independientes o empresas unipersonales, destacándose principalmente aquellos que manejan un alto grado de innovación y especialización.

Por otra parte, es importante señalar que la oferta de quienes prestan servicios profesionales y de apoyo a la gestión no está “agrupada” por ley, sino que en la práctica se organiza en cuatro grandes tipos de proveedores:

Personas naturales (consultores individuales)

Son la mayor parte en servicios profesionales. Se organizan de forma independiente: Profesionales con tarjeta profesional cuando es requerida, Proveedores individuales registrados en SECOP con RUT., usados sobre todo para asesorías, consultorías y apoyo técnico especializado. Se caracterizan por su autonomía técnica, contratos por producto, sin subordinación, sin equipos a cargo.

Empresas unipersonales y firmas pequeñas (microempresas de consultoría)

Muchos profesionales crean empresa para ofrecer Consultorías especializadas, Estudios, Interventorías puntuales, Apoyo técnico para proyectos territoriales, por lo que pueden ofrecer equipo mínimo y cumplir requisitos más complejos.

Empresas medianas o grandes de consultoría / interventoría

Son Firmas con equipos estables y portafolios amplios: Ingeniería, Sistemas, Planeación y evaluación, Auditorías, Gestión documental, Proyectos de infraestructura pública.

En general son las más utilizadas por entidades nacionales y departamentales y en procesos de mayor cuantía o complejidad.

Entidades sin ánimo de lucro – ESAL, universidades y centros de investigación

Este tipo de entidades se vinculan sobre todo a través de Convenios interadministrativos, Contratos de consultoría, Asistencia técnica territorial y se contratan universidades para estudios, encuestas, evaluaciones, diagnósticos, formulación de planes.

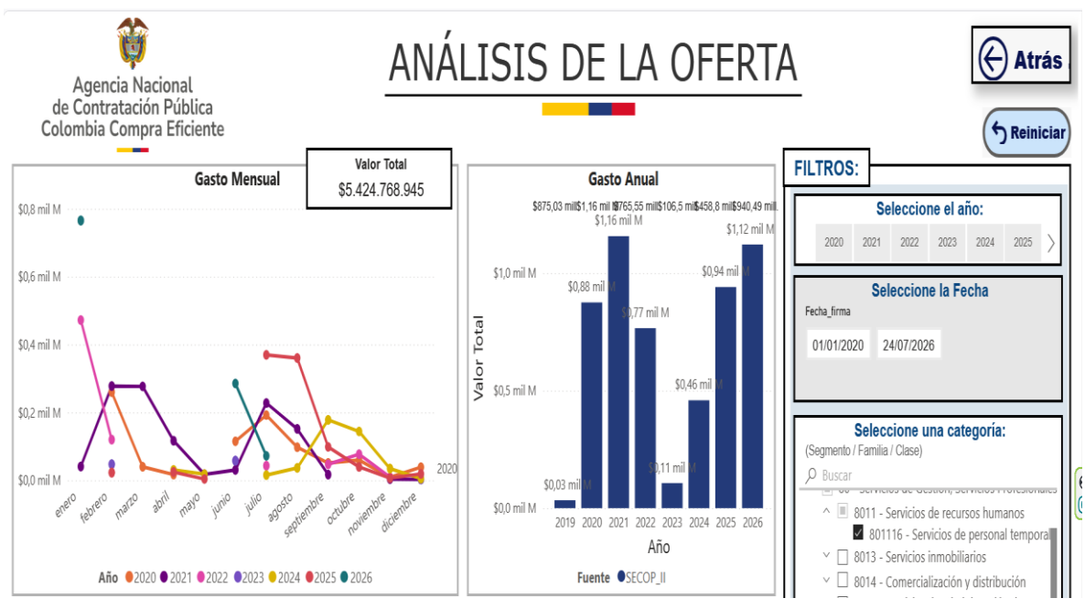
Es importante destacar las principales profesiones que se destacan en estas contrataciones, basado en los objetos de contrato más frecuentes publicados en SECOP y en la práctica de ministerios, gobernaciones y alcaldías: Perfil administrativo y de gestión (muy frecuente en municipios y departamentos), Administradores públicos, Administradores de empresas, Contadores públicos, Revisores fiscales, Economistas, Expertos en presupuestos, Profesionales en costos y estadística, Abogados especialistas en Contratación estatal, Derecho administrativo, Derecho laboral, Derecho disciplinario, Derecho urbanístico, Profesionales de gestión documental (Archivística), Técnicos/tecnólogos administrativos, Ingenieros civiles, Arquitectos, Ingenieros de sistemas, Ingenieros industriales, Sanitarios / ambientales, Topógrafos, Ingenieros de sistemas, Desarrolladores, Especialistas en ciberseguridad, Analistas de datos, Administradores de plataformas digitales, Trabajadores sociales, Psicólogos, Sociólogos, Antropólogos, Comunicadores sociales, Médicos especialistas en salud pública, Enfermeros, Epidemiólogos, Bacteriólogos, Nutricionistas, Profesionales en vigilancia epidemiológica, etc.

Lo anterior, por lo general aplican para : Apoyo a procesos administrativos, Oficialía mayor, secretarías, direcciones operativas, Gestión contractual, Atención al ciudadano, Gestión documental / archivo / PQRS, Revisión de contratos, Apoyo jurídico, Conceptos, Procesos judiciales y disciplinarios, Urbanismo y ordenamiento territorial, Apoyo presupuestal, Seguimiento del PAC y POAI, Consolidación contable, Auditoría interna, Interventorías, Estudios y diseños, Supervisión de obra, Sistemas de información, Planeación territorial, Catastro multipropósito, Mantenimiento de SI, Soporte a SECOP II, Automatización, Inteligencia de datos, Implementación de software institucional, Proyectos sociales, Enfoque diferencial, Participación ciudadana, Reducción de riesgos, Procesos comunitarios, Programas PAI, Vigilancia en salud, RIAS, Análisis de riesgo, Proyectos de prevención y promoción

A nivel nacional predominan los perfiles: Abogados, economistas, ingenieros de sistemas, ingenieros civiles, expertos en contratación, TI y auditores.

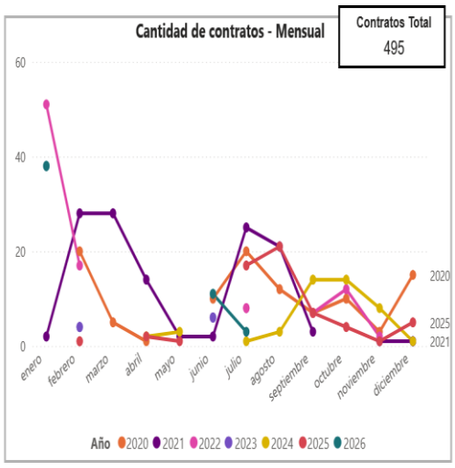
A nivel Departamental: Administradores, contadores, ingenieros, abogados, profesionales sociales.
A nivel Municipal: Apoyo administrativo, archivo, comunicaciones, contadores, abogados, trabajadores sociales.

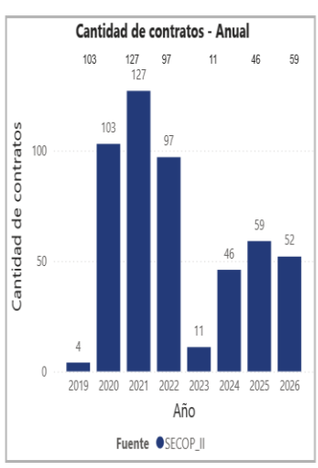
Abastecimiento Estratégico-CCE

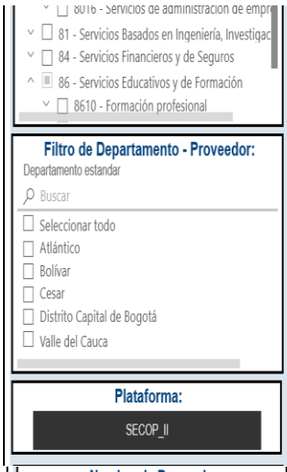


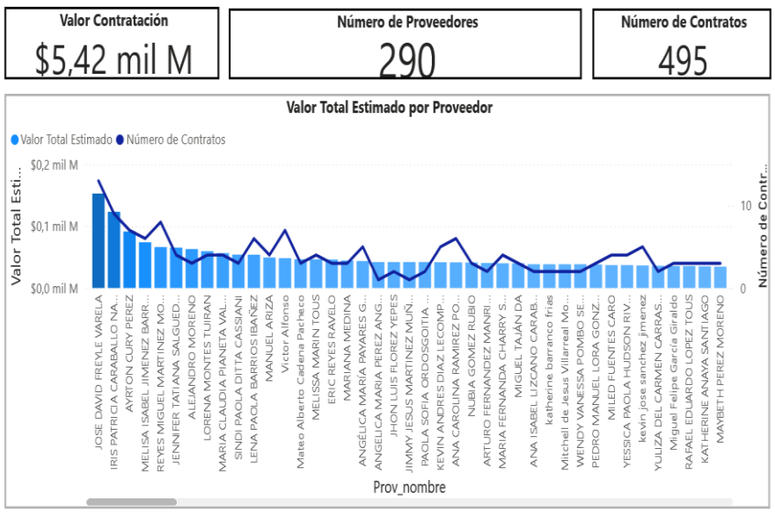
Contraloría Distrital de Cartagena de Indias

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

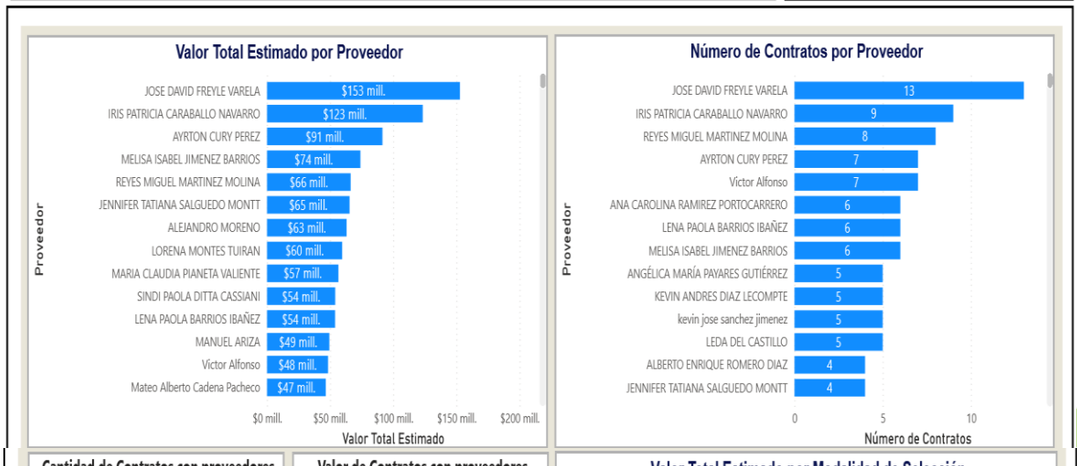


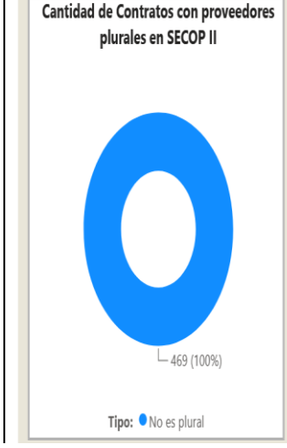


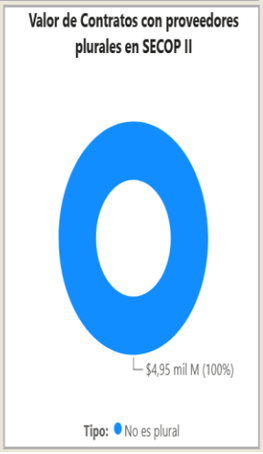


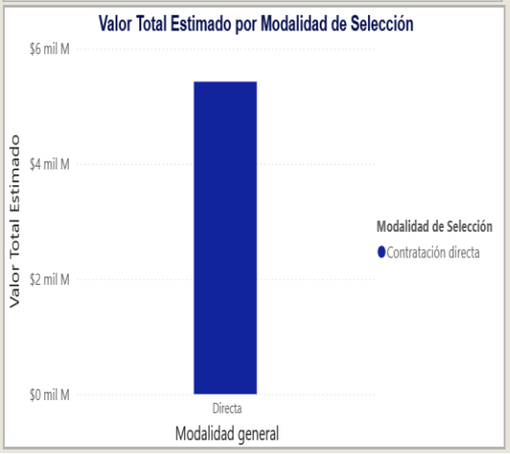


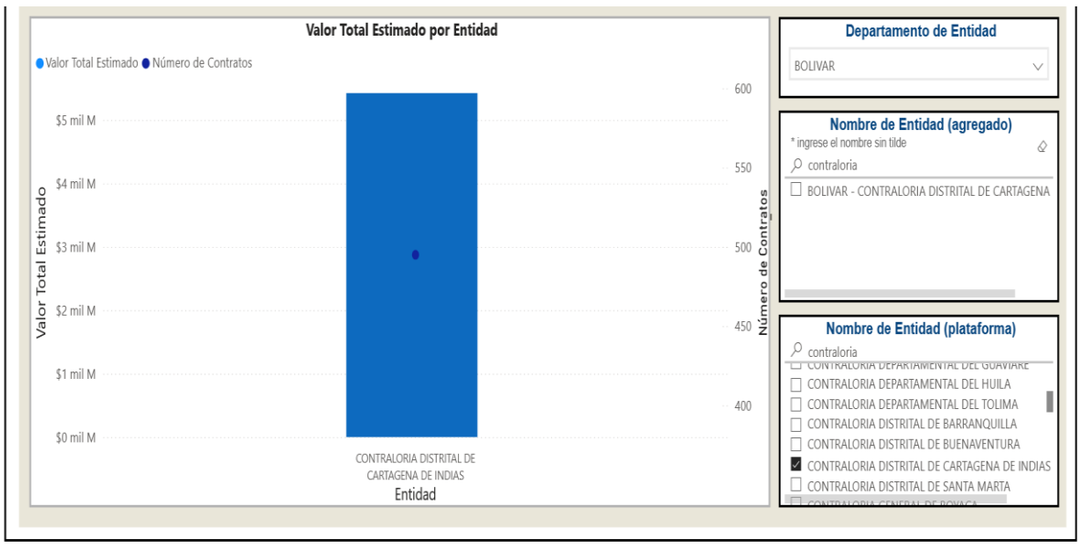












Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	103	$875.033.000	16,13%	127	$1.156.900.000	21,33%	97	$765.549.945	14,11%
Total	**103**	**$875.033.000**	**16,13%**	**127**	**$1.156.900.000**	**21,33%**	**97**	**$765.549.945**	**14,11%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2023			2024			2025		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	11	$106.500.000	1,96%	46	$458.797.000	8,46%	59	$940.489.000	17,34%
Total	**11**	**$106.500.000**	**1,96%**	**46**	**$458.797.000**	**8,46%**	**59**	**$940.489.000**	**17,34%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	
8011 - Servicios de recursos humanos	$458.797.000	8,46%	59	$940.489.000	17,34%	52	$1.121.500.000	20,67%	495	$5.424.768.945	100,00%	
Total	**$458.797.000**	**8,46%**	**59**	**$940.489.000**	**17,34%**	**52**	**$1.121.500.000**	**20,67%**	**495**	**$5.424.768.945**	**100,00%**	

De la muestra total analizada se puede resumir en 495 contratos adjudicados por un valor total acumulado de $5.424.768.945 COP y Proveedores Registrados de 290 contratistas.

La dinámica del gasto asignado a servicios profesionales y de capacitación dentro de la entidad refleja un comportamiento variable a lo largo del horizonte temporal analizado:

Vigencia Fiscal	Número de Contratos	Valor Adjudicado (COP)	Participación Presupuestal
2020	103	$875.033.000	16,13%
2021	127	$1.156.900.000	21,33%
2022	97	$765.549.945	14,11%
2023	11	$106.500.000	1,96%
2024	46	$458.797.000	8,46%
2025	59	$940.489.000	17,34%
2026	52	$1.121.500.000	20,67%
TOTAL	**495**	**$5.424.768.945**	**100,00%**

Los picos de contratación se presentan en los años 2021 ($1.156,9 millones COP) y 2026 ($1.121,5 millones COP), acumulando en conjunto el 42,00% del presupuesto de la muestra.
En 2023 la contratación descendió a un mínimo histórico de 11 contratos y $106,5 millones COP, equivalente apenas al 1,96% de la contratación total. Durante las vigencias 2025 y 2026 se evidencia una reactivación continua del programa de fortalecimiento institucional y vinculación de personal profesional especializado, sumando $2.061.989.000 COP en 111 contratos.

3. DEMANDA

El artículo 81 del Decreto 1510 de 2013, prevé que al tratarse de un “Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión”, la ley permite que con una sola oferta se contrate. No se requiere contar con varias ofertas para ello. En este caso el Ordenador del Gasto deberá dejar constancia escrita.

Para determinar el valor de estas contrataciones se ha determinado por diferentes criterios, tales como, los precios históricos y precios de referencia.

Precios Históricos

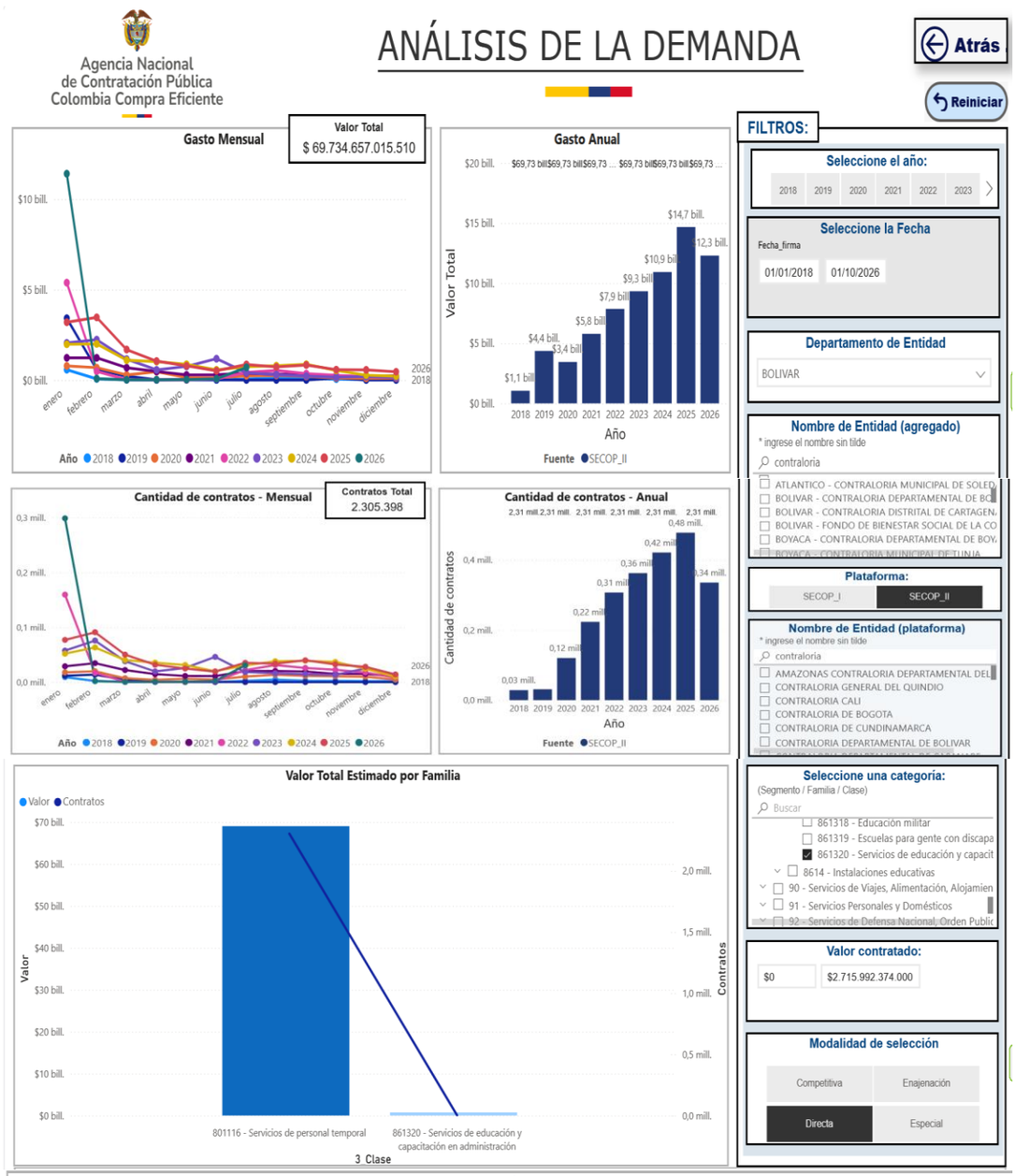
AÑO	MODALIDAD SELECCIÓN	No. PROCESO Y CONTRATO	OBJETO	VALOR
2025	CDC-061-2025	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS ORIENTADOS A LOS FUNCIONARIOS Y SUJETOS DE CONTROL PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y MISIONAL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, MEDIANTE PROCESOS FORMATIVOS Y PARTICIPATIVOS.	$ 328.645.834
2024	CDC-010-2024	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS JORNADAS DE CAPACITACIÓN DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y SUJETOS DE CONTROL DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS, INCLUYENDO LA OPERACIÓN LOGÍSTICA QUE SE REQUIERA PARA LA EJECUCIÓN	$ 238.024.000
2023	CDC-007-2023	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	CAPACITACIÓN DE FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE CARTAGENA MEDIANTE LA REALIZACIÓN DE DIPLOMADO Y SEMINARIOS PARA EL FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA ENTIDAD.	$ 190.651.794
2022	CDC-087	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Capacitación a los funcionarios de la Contraloria Distrital de Cartagena mediante la realización de Diplomados y seminarios para el fortalecimiento Institucional.	$ 167.943.922
2021	CDC-056	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	Capacitación a los funcionarios de la Contraloria Distrital de Cartagena mediante la realización de Diplomados y seminarios para el fortalecimiento Institucional.	$ 151.596.592

Precios Referencia

EMPRESA O ENTIDAD CONTRATANTE	NOMBRE DEL CONTRATISTA	OBJETO	FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN	VALOR DEL CONTRATO
CONTRALORÍA DE SANTA MARTA CDSM-085-2025	ASESORES LEGALES ADMINISTRATIVO S Y CONTABLES S.A.S	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA DE CAPACITACIÓN CON EL FIN DE ACTUALIZAR LOS CONOCIMIENTOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE SANTA MARTA Y SUS SUJETOS DE CONTROL	Fecha de Inicio: 14/11/2025/Fecha de Terminación: 23/12/2025	$ 115.600.000,00
CONTRALORÍA DE CALI-1110.11.05.25.064	CORPORACIÓN ENLACES	LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE APOYO CON LA FINALIDAD DE BRINDAR CAPACITACIÓN ORIENTADA A FORTALECER, AFIANZAR Y ACTUALIZAR EL CONOCIMIENTO RELACIONADO CON EL MANEJO CONTABLE, PRESUPUESTAL Y FINANCIERO LA CUAL VA DIRIGIDA A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE SANTIAGO DE CALI.	Fecha de Inicio: 17/03/2025/Fecha de Terminación: 16/12/2025	$ 82.234.000 ,00
Contraloría General de la República CGR-221-2023		BRINDAR ASESORÍA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL QUE SE REQUIERA	Fecha de Inicio: 29/03/2023/Fecha de Terminación: 30/09/2023	$ 98.666.667,00
CONTRALORÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES C-008-2025	CORPORACIÓN EDUCATIVA FORMAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE FORMACIÓN EN EL USO ESTRATÉGICO DE HERRAMIENTAS BASADAS EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APLICADAS A ENTORNOS DE TRABAJO Y GESTIÓN PÚBLICA, DIRIGIDAS A FORTALECER LAS COMPETENCIAS DIGITALES DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CONTRALORÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA.	Fecha de Inicio: 16/07/2025/Fecha de Terminación: 16/10/2025	$ 100.000.000,00
Contraloría Distrital de Santa Marta PS-119-2021	Fundación para la Investigación e Innovación	Apoyo a la gestión para la capacitación de los servidores de la Contraloria Distrital de Santa Marta	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$ 200.000.000,00
Contraloría Distrital de Barranquilla C -005- 2022	Universidad Sergio Arboleda.	Apoyo a la gestión para la capacitación de los servidores de la Contraloria Distrital de Barranquilla	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$ 129.600.000,00
Contraloría Distrital de Bogotá D.C. CB-CD- 683-2023	Politécnico Gran Colombiano	Desarrollo de las Competencias de los Actores Sociales	Contratación Directa (Ley 1150 de 2007)	$ 100.000.000,00

Análisis Económico de Sector Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015

Abastecimiento Estratégico-CCE



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

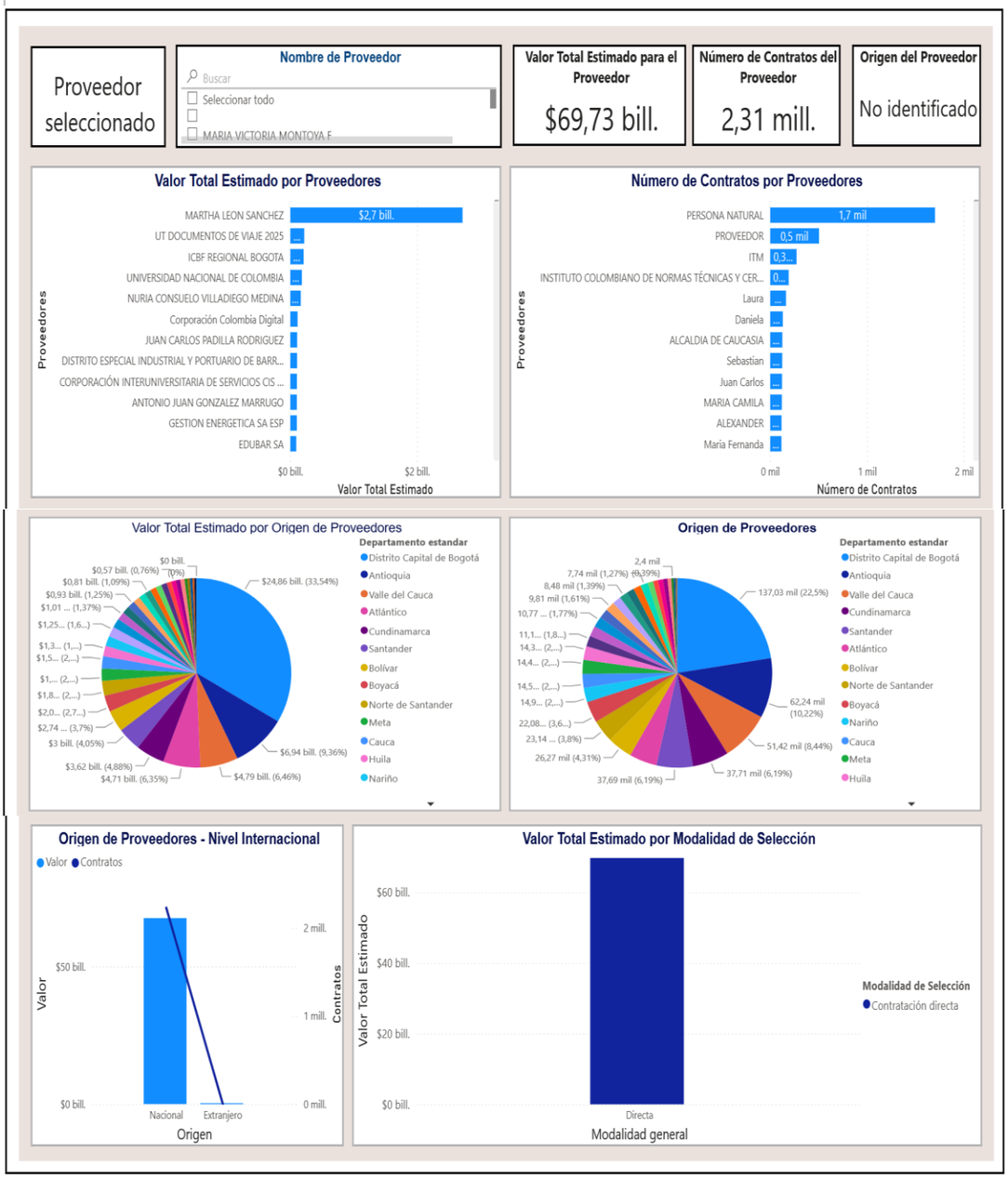
Año	2018			2019			2020		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	28448	$1.049.696.765.942	1,51%	31037	$4.342.605.532.520	6,23%	120020	$3.116.400.698.455	4,47%
8613 - Servicios educativos especializados	73	$1.170.222.291	0,00%	8	$20.924.404.507	0,03%	121	$328.930.386.102	0,47%
Total	**28521**	**$1.050.866.988.233**	**1,51%**	**31045**	**$4.363.529.937.027**	**6,26%**	**120141**	**$3.445.331.084.557**	**4,94%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			2022			2023		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	222937	$5.746.711.312.156	8,24%	306699	$7.804.979.376.449	11,19%	361934	$9.232.772.163.107	13,24%
8613 - Servicios educativos especializados	278	$40.031.386.418	0,06%	152	$57.613.540.748	0,08%	203	$96.628.827.062	0,14%
Total	**223215**	**$5.786.742.698.574**	**8,30%**	**306851**	**$7.862.592.917.197**	**11,28%**	**362137**	**$9.329.400.990.169**	**13,38%**

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024			2025			2026		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8011 - Servicios de recursos humanos	420701	$10.893.504.993.334	15,62%	477146	$14.580.682.945.104	20,91%	335126	$12.229.680.145.816	17,54%
8613 - Servicios educativos especializados	172	$34.748.072.934	0,05%	251	$90.817.699.231	0,13%	92	$66.758.543.334	0,10%
Total	**420873**	**$10.928.253.066.268**	**15,67%**	**477397**	**$14.671.500.644.335**	**21,04%**	**335218**	**$12.296.438.689.150**	**17,63%**



Valor Total Contratado analizado $69.734.657.015.510 (aprox. $69,73 billones de pesos) y el número total de Contratos es de 2.305.398 procesos contractuales.

La distribución mensual muestra una marcada estacionalidad concentrada en los primeros dos meses del año (enero y febrero).

A partir de marzo, el volumen de contratos y el gasto mensual descienden a un nivel estable que se mantiene hasta el cierre de cada vigencia. Esto evidencia que la demanda responde a los procesos formales de vinculación e inicio de año de las entidades estatales.

El valor contratado es gestionado mediante Contratación Directa.

El número de contratos por proveedor muestra una participación masiva de Personas Naturales, lo cual concuerda con la naturaleza de los servicios de personal e intermediación/apoyo temporal.

La distribución presupuestal por departamento de origen de los proveedores demuestra una alta concentración en los principales centros urbanos del país.

Determinación del presupuesto oficial

Con el fin de continuar con el cumplimiento al Plan Institucional de Capacitación, el Secretario General mediante Oficio interno de fecha 09 de julio de 2026, dirigido al ordenador del gasto solicitó autorizar el inicio de los trámites para la contratación de la prestación de servicio profesionales para el desarrollo de las jornadas de capacitación de los servidores públicos de la Contraloría distrital de Cartagena de Indias.

Que ante la Dirección Administrativa y Financiera se recibió propuesta de la empresa INNOVACIÓN LEGAL Y ESTRATEGIAS CON ESTABILIDAD (“ILEE”), organización con amplia experiencia en procesos de formación y capacitación especializada dirigidos a entidades del sector público y mixto. Su propósito corporativo se encuentra plenamente alineado con las necesidades de la Contraloría, al enfocarse en la gestión del conocimiento y en la transformación institucional.

Tomando en consideración los precios establecidos en la oferta recibida y teniendo en cuenta los valores históricos de las contrataciones directamente relacionadas al proceso tanto por la entidad como por otras a nivel estatal y relacionadas en el estudio de la demanda, podemos determinar que la oferta recibida se encuentra dentro de los rangos de precios determinar los valores de mercado para la prestación de este tipo de servicios profesionales especializados que se pretenden contratar en el marco de las necesidades establecidas y detalladas en el anexo 1 del presente estudio.

Por lo anterior, el presupuesto oficial global entonces para la Prestación de servicios profesionales especializados orientados a los funcionarios para el fortalecimiento institucional y misional de la Contraloría distrital de Cartagena de indias mediante procesos formativos y participativos será la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE **($ 130.000.000,oo**).

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

De acuerdo con lo previsto en el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y los lineamientos del manual de riesgos expedido por Colombia Compra Eficiente esta entidad ha definido como riesgos dentro de la ejecución del presente contrato los siguientes riesgos (**Ver Anexo 2**)

ERICK DEL CAMPO BLANQUICETT
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

Anexo 1- Ficha Técnica Necesidades RH
Anexo 2- Matriz de riesgos